



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16849

25/06/2020

41873

**AUTOR/A:** CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el responsable técnico del proyecto es el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El equipo de desarrollo del piloto de la aplicación ha tenido comunicación constante con miembros del consorcio, tanto directamente a través del equipo técnico como a través de los miembros de la plataforma eHealth. A partir del piloto la interacción técnica se ha centrado con los equipos de desarrollo de la API de Apple y Google, que ya tienen incorporado el protocolo DP3T.

La preparación y desarrollo del piloto se está realizando con expertos y expertas en epidemiología del Servicio Canario de Salud, el Director General de Salud Pública, diverso personal del Servicio de Epidemiología del Servicio Canario de Salud, así como con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad.

Para el desarrollo de una primera versión de la aplicación de rastreo de contagios y la experiencia piloto en la isla de La Gomera (Islas Canarias), se ha adjudicado un contrato de emergencia por valor de 271.151,50 euros (IVA excluido) a la empresa INDRA Soluciones Tecnologías de la Información, SLU.

El contrato, que tiene una duración de cinco meses, contempla una primera fase de pre-piloto para la construcción de las aplicaciones móviles (versiones iOS y Android), así como el servidor (backend) necesario para la operación del sistema. Posteriormente una etapa de piloto, en la isla de La Gomera, donde se probará la aplicación en un conjunto de aproximadamente 3.000 personas, simulando infecciones en un 10% de los casos, y estudiando cómo se propagan las alertas de contagio a través de los distintos usuarios de la aplicación.



Al final hay una fase post-piloto para el análisis de los datos recogidos en el piloto, así como las observaciones de los distintos usuarios respecto a criterios como usabilidad, experiencia de usuario, percepción de la privacidad, etc. Con esto, y durante el resto del contrato, se persigue la mejora y puesta a punto de una primera versión de la aplicación que podrá ser desplegada a escala nacional.

Una vez finalizado el piloto y analizados los resultados en función de la evidencia, se tomarán las decisiones oportunas con las autoridades sanitarias y las CCAA sobre si escalar la herramienta a nivel nacional.

Por último, se ha remitido información a la Agencia Española de Protección de Datos sobre la aplicación en tres ocasiones (8 de junio, 15 de junio y 10 de julio), según se progresa en el desarrollo de la aplicación y están disponibles nuevos documentos técnicos.

Esta aplicación, por tanto, garantiza el respeto de la privacidad y la protección de datos de la ciudadanía. En todo momento se siguen las directrices marcadas por la Comisión Europea y por el Comité Europeo de Protección de Datos: voluntariedad en el uso, datos anónimos (no personales), no emplea datos de geolocalización, almacenamiento en el dispositivo del usuario (modelo descentralizado) y uso temporal limitado a la emergencia sanitaria.

Madrid, 18 de agosto de 2020

